PAUTAS DEL FONDO DE REINICIO Y RECUPERACIÓN DE ARTISTA DE DENVER CARES

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES) reconoce que "la industria de las artes es un sector importante de la economía de Estados Unidos". Denver Arts & Venues una vez más está destinando hasta $150,000 de fondos de la Ley CARES al Fondo de Recuperación y Reinicio de Artistas CARES de Denver. Los solicitantes seleccionados serán elegibles para recibir un subsidio único de hasta $1,000.

Las solicitudes se aceptarán a partir del 24 de agosto de 2021 a las 8:00 am hasta el 20 de septiembre de 2021 a las 6:00 pm

Los servicios de traducción e interpretación están disponibles a pedido.

INFORMACION BASICA

El propósito del *Fondo CARES de Recuperación y Reinicio de Artistas* de Denver es otorgar subvenciones de hasta $ 1,000 a artistas individuales que residen en la Ciudad y Condado de Denver y cuyos ingresos se han visto afectados como resultado directo de la crisis del COVID-19. El Fondo dará prioridad a los artistas que están experimentando graves problemas financieros y que no tienen otra fuente de ingresos, o que enfrentan una disminución significativa de ingresos o un aumento de gastos como resultado directo de COVID-19.

A través del *Fondo CARES de Recuperación y Reinicio de Artistas*, Denver Arts & Venues tiene la intención de ayudar a los artistas independientes que ayudan a construir nuestra ciudad a través de esfuerzos culturales que incluyen música, cine, teatro, artes visuales, danza, literatura, diseño y más. Los ejemplos de usos de la financiación de subvenciones incluyen, entre otros, gastos básicos de subsistencia como alimentos, vivienda, costos médicos, costos de cuidado de niños y gastos relacionados con dependientes, y/o gastos relacionados con suministros, oportunidades educativas o equipos que ayudan a facilitar el trabajo creativo de un artista.

Denver Arts & Venues está comprometido con la justicia, la equidad, la diversidad y la inclusión (EDI) en todos los programas, iniciativas y procesos de toma de decisiones. Como parte de nuestra práctica de equidad y antirracismo, Arts & Venues tiene la intención de otorgar premios

que impactarán a un amplio electorado, y alienta enfáticamente las solicitudes que representan a las comunidades ricas y diversas de Denver, incluidos artistas de comunidades que han sido histórica y sistemáticamente marginadas y que siguen siendo financieramente vulnerables a los impactos de COVID-19 e identifique como los siguientes:

- Indio americano
- Afroamericano
- Latino/x/e
- Asiático americano o isleño del Pacífico
- Personas con incapacidades
- LGBTQIA +

ELEGIBILIDAD

Las subvenciones están abiertas a todos los artistas que se identifiquen a sí mismos que trabajen en una o varias disciplinas cuyos ingresos se hayan visto gravemente afectados o que hayan experimentado costos adicionales directamente debido al COVID-19 y que necesiten asistencia inmediata.

Artistas practicantes:

- Debe ser residente de la Ciudad y Condado de Denver desde el 1 de enero de 2020 (con la documentación correcta).
- Debe poder demostrar un compromiso sostenido con su trabajo creativo y su carrera.
- Debe poder verificar su arte como una actividad principal generadora de ingresos.
- Debe proporcionar prueba de pérdida de ingresos o aumento de costos directamente debido a COVID-19.
- Debe enumerar el uso previsto de los fondos.
- Debe tener 18 años o más para presentar la solicitud.
- Debe conservar todos los documentos de subvenciones y gastos durante cinco años (si se financia)

***Se dará prioridad a los solicitantes que demuestren**:*

- Problemas financieros severos y que pueden no tener otras fuentes de ingresos o enfrentan una disminución significativa de los ingresos o un aumento de los gastos debido a COVID-19.
- Estar planeando o haber comenzado a hacer su trabajo creativo nuevamente para el otoño de 2021.

- Planear o haber comenzado a regresar a la fuerza laboral creativa como empleado para el otoño de 2021

Gastos elegibles

- Recuperar pérdidas financieras debido a eventos, proyectos o programas cancelados como resultado de COVID-19

- Alimentos, vivienda, costos médicos, costos de cuidado de niños y gastos relacionados incurridos como resultado de COVID-19

- Compensación de la pérdida de ingresos por enseñar a artistas que no pudieron enseñar por intervalos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 debido a clases canceladas, cierres de escuelas u organizaciones y otros impactos de COVID-19

DOCUMENTACION REQUERIDA

Además de completar la solicitud, las personas DEBEN proporcionar la siguiente documentación para calificar para este fondo:

- Comprobante de residencia en la Ciudad y Condado de Denver: DEBE SER UNO DE LOS SIGUIENTES A PARTIR DE 2021: factura de servicios públicos, factura de teléfono, talón de pago, factura de inquilino o hipoteca, contrato de arrendamiento, póliza de seguro de propietario o inquilino actual, formulario de cambio de dirección de USPS. **No podemos aceptar una licencia de conducir ni una etiqueta de dirección de correo o paquete diverso para su documentación**.

- Formulario W-9 (formato PDF) con dirección actual, número de seguro social y firma. La dirección en el W-9 DEBE coincidir con la dirección en el documento de prueba de residencia.

  DESCARGUE AQUÍ EL FORMULARIO COMPLETABLE

- UN PDF que muestre una prueba clara de la pérdida de ingresos después de marzo de 2020 hasta julio de 2021 (este documento puede incluir varios ejemplos de sus contratos cancelados, cancelaciones de correo electrónico, recibos, etc.).

Es posible que los solicitantes financiados deban proporcionar información adicional solicitada por la Ciudad y Condado de Denver.

PROCESO DE SELECCION

Denver Arts & Venues está comprometido con la justicia, la equidad, la diversidad y la inclusión (JEDI) en todos los programas, iniciativas y procesos de toma de decisiones. El panel de revisión

del *Fondo CARES de Recuperación y Reinicio de Artistas de Denver* está formado por miembros de la Comisión de Asuntos Culturales de Denver. La función del panel de revisión es participar en un proceso de revisión y selección inclusivo y equitativo, y recomendar una lista de beneficiarios a Denver Arts & Venues, que tiene la responsabilidad final de aprobar todas las subvenciones.

Todas las aplicaciones serán evaluadas en cada uno de los siguientes criterios:

1) **Gravedad de la pérdida:** mayores gastos y una necesidad inmediata basada en la tensión financiera actual directamente debido a COVID-19. Antes de presentar la solicitud, les pedimos a los solicitantes que se tomen un momento para reflexionar y evaluar si están experimentando graves emergencias financieras durante este tiempo para hacer espacio para aquellos que lo necesitan con mayor urgencia**.**
2) **Capacidad de la fuerza laboral:** personas que planean regresar o regresar a la fuerza laboral a través de sus propias formas de arte o con una empresa u organización para el otoño de 2021**.**
3) **Ingresos:** teniendo en cuenta todas las fuentes de ingresos del solicitante**.**
4) **Responsabilidad por los demás:** personas responsables de los miembros del hogar, familia, niños, etc**.**

CALENDARIO

- Las aplicaciones (solicitudes) están abiertas desde el 24 de agosto a las 8 am hasta el 20 de septiembre a las 6 pm.
- Las notificaciones de premios se enviarán dentro de los 30 a 60 días posteriores a la fecha límite de solicitud. Todos los solicitantes serán notificados por correo electrónico sobre el estado de su solicitud en ese momento.
- Los fondos se entregarán a los solicitantes aprobados dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del adjudicatario y de que se haya recibido toda la documentación necesaria para procesar un pago.
- Los fondos de la subvención DEBEN GASTARSE a más tardar el 31 de diciembre de 2021.
- Los solicitantes financiados deberán proporcionar un informe final de Denver Arts & Venues con documentación de respaldo antes del 31 de enero de 2022, que demuestre que el beneficiario o la beneficiaria de la subvención ha gastado todo el dinero de la subvención de una manera que cumpla con la Ley CARES. requisitos. Si un adjudicatario de la subvención no puede o no quiere gastar el dinero de la subvención, los fondos de la Ley CARES deben reembolsarse a la Ciudad previa solicitud por escrito. Este informe del solicitante estará en una plantilla simple proporcionada por Denver Arts & Venues y debe incluir:

- Fecha en que se gastaron los fondos
- Para qué se utilizaron los fondos
- Importe de cada gasto calificado

El solicitante debe conservar todos los recibos y la documentación de los gastos de la Ley CARES durante cinco años después de que se proporcionen los fondos..

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Lisa Gedgaudas a Lisa.Gedgaudas@denvergov.org usando la línea de asunto: [Su Nombre] Denver CARES Artist Restart & Recovery Fund – SPANISH.